



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 20 de febrero de 2015

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2015, trató el tema relacionado al Informe presentado por el Secretario Técnico del Consejo Regional sobre los Planes Anuales de Trabajo 2015 de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2015-GRA/CR-STCR, el señor Secretario Técnico del Consejo Regional, eleva Informe ante el Pleno del Consejo Regional, sobre la presentación de los Planes de Trabajo Anuales de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional 2015, en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional, Informe que se somete ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el Artículo 119° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece la Organización del trabajo del Consejo Regional para el cabal cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, normativas y de representatividad política, organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser Ordinarias, Extraordinarias o Especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen, lo requiera; asimismo el numeral 120.1 del artículo 120° del cuerpo legal acotado señala la naturaleza, objeto de las Comisiones que se constituyen en instancias de consulta y deliberación que tienen como objetivo identificar, sistematizar, analizar y evaluar las demandas, iniciativas y problemáticas que enfrentan las diversas organizaciones de la Sociedad Civil Regional, las instituciones públicas y privadas de la Región, Organismos Públicos Nacionales e Internacionales con incidencia y competencia en la dinámica Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2015-GRA/CR, de fecha 05 de enero de 2015, se aprobó la Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Período 2015, acorde a lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021 - 2015 - GRA/CR

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, los Planes Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, constituidos por Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2015-GRA/CR, de fecha 05 de enero de 2015, conforme se detalla:

1. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.
2. Plan Anual de Trabajo de la Comisión Agraria
3. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública
4. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación
5. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Salud
6. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
7. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
8. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburo
9. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Vivienda y Saneamiento
10. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Producción, Comercio y Turismo
11. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Trabajo y Promoción del Empleo
12. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
13. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Ética y Asuntos Legales.

Artículo Segundo.- DISPONER, a los señores Consejeros Regionales miembros de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, el cumplimiento de los Planes de Trabajo.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE